



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de enero de 2022 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Noruega asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad el 1 de enero de 2022.

Sin dejar de estar atenta a la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la ciudad de Nueva York, la Presidencia se esfuerza por que, en la medida de lo posible, el Consejo de Seguridad siga tratando sus asuntos como antes, según lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, el Reglamento Provisional y la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 30 de agosto de 2017 (S/2017/507), así como otras notas pertinentes de la Presidencia sobre los métodos de trabajo.

La Presidencia tiene previsto celebrar sesiones del Consejo de Seguridad en forma presencial, en el Salón del Consejo. La Presidencia alienta enérgicamente a que se lleve mascarilla en todo momento, incluso durante las intervenciones; a que las delegaciones limiten el número de delegados a “1 más 1”, y que los “más 1” se sienten con distanciamiento físico; y a que todos los miembros de las delegaciones y del personal de la Secretaría que asistan a las sesiones en el Salón se vacunen.

Si la situación de la pandemia de COVID-19 empeora durante el mes de enero, el Consejo podrá considerar la posibilidad de volver a los métodos de trabajo establecidos en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372).

Todo Estado Miembro que participe en una sesión del Consejo de Seguridad de conformidad con los artículos 37 y 39 del Reglamento Provisional observará también las citadas medidas de seguridad reforzadas, y su participación se limitará a un representante en el Salón. Asimismo, los Estados Miembros que no son miembros del Consejo podrán seguir participando en los debates abiertos presentando declaraciones por escrito.

A fin de aumentar la eficiencia y la transparencia durante este período extraordinario, la Presidencia alienta a que se sigan aplicando plenamente la nota de la Presidencia S/2017/507 y otras notas pertinentes de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo.

Estos métodos de trabajo y directrices obedecen a las circunstancias actuales, de carácter excepcional. No sentarán un precedente y podrán revisarse, ajustarse o suspenderse, siempre que así lo acuerden los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mona Juul
Presidenta del Consejo de Seguridad

